



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante	Flor alba Perdomo Avilés en representación de Andrés Felipe López Perdomo
Demandado	Alberto López Rey
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00218 00
Asunto	Reconocer personería apoderado concluyente
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RECONOZCASE y TENGASE al abogado JOSE MANUEL DUARTE BELTRAN como apoderado del demandado en los términos y forma indicado en el poder que antecede (inc. 2º art. 301 CGP).

Como quiera, que la causal alegada por el apoderado del demandado no se encuentra prevista en el art. 161 del CGP para suspender el proceso, se niega la solicitud en tal sentido.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

51

Del

11 3 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría